Y la dicha doña Catalina otorgante lo firmo
Y yo dicho Escribano doy fe que conozco
a los otorgantes y que no firmaron por
no saber segun dicen y lo firmo a su ruego
un testigo vecino de esta villa
Francisco Antonio Gallego

Antonio Romero

Manuel Marin

ante mi
Juan Antonio Sanchez

Por ante mi
Juan Antonio Sanchez

Y la dicha doña Catalina otorgante
otorgó poder especial y bastante
a Maria Antonia su hija mayor de
edad vecina de esta villa
y su marido Don Antonio Maria
de Ceballos para que en su nombre
y representacion de la otorgante
y sus herederos
Juan Antonio Sanchez